

RADICADO: 2016-027-98

CONSTANCIA:

La deajo en el sentido de indicar que el día 18 de diciembre de 2020 se allega, por el apoderado judicial en Amparo de Pobreza de la parte demandada, el trabajo pericial solicitado dentro del presente proceso.

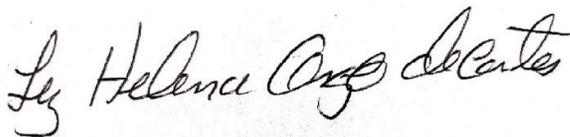
Armenia Q, Enero 21 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Enero Veintidós de Dos Mil Veintiuno

Conforme a lo señalado por el Art. 228 del Código General Proceso se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el anterior dictamen pericial practicado por el Ingeniero Omar Aníbal Álzate García.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 010 de hoy, 25 de Enero de 2021.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario